

Mad. 2 de Agosto 1792.

H. mo Señor.

Amo Sr.

Informe Sr.

Señor.

Pres. Comis. del

Real Consejo

de Indias



D. Miguel Ruiz, con el debido respeto dice: tiene una casa, sita en la calle de Buenavista n.º 26. mant. a. 25. y necesitando reedificarla de nuevo, y ponerla segun demuestra el Diseño, hecho por D. Luis Duran, que a este acompaña, por lo que.

Supp. ca. rendidam. a N. S. M. te a N. S. M.

se sirva conceder la licencia correspondiente, precediendo las diligencias que en semejantes casos se acostumbra. en que recibirá MRD.

Madrid - 2. de Agosto 1792.

Miguel Ruiz

H. mo Señor

En consecuencia al Acuerdo antecedente por

ausencia el Arquitecto Mayor; He conocido la casa que el Memorial refiere, y el Dis-
cussión para la Redificación de su fachada se
presenta, y no hallo inconveniente en que S. M.
conceda á esta parte la Licencia que solicita,
observando se tire la línea recta en su planta,
desde la Casa medianera, á este sitio, que hace
mar anexa se él, con la Esquina se abajo, y
que se toma de la Calle un triángulo se
cuarenta y cinco pies se vara, por dos pies se
perpendicular, que comprende en sí, cuarenta
y cinco pies cuadrados superficiales se sitio, que
á precio cada uno se dos r. y medio, impor-
tan ciento doce r. y medio, los que debe entre-
gar el Dueno se esta Casa á Madrid; se habi-
rá la Zanja para el Cimiento, se tres pies, y
tres quaxto se ancha, hasta encontrar buen
terreno firme; la que se macizará con piedra
sólida, y buena mezcla se Cal, y Arena, luego-
que esté á la Superficie, se se planteará, dejando
de metallo, á la parte exterior medio pie, y por
el Interior quatro dedos, quedando dho se planteo

de tres pies; Sobre el Expresado Cimiento, se sentarán
dos Yladas de sillares de buena Piedra benzoqueña, y
lo demás de la fachada, será de fabrica de ladrillo, exe-
cutando los Arco y las Ventanas de dha. materia,
retallándose en cada piso, por el Interior, un quarto
de pie, sentándose las Pisas con tres dedos de buelo,
los Balcones el Quarto prol. pie y medio, y á los
el Segundo un pie, haciendo el Aleno de Cane-
llos de Madera, con su Focadura, y Cerona, Co-
locando contra el Canelones de Plomo y Lata, ponién-
do aproximado á la fachada á el piso de la calle, Loras
de buena Piedra Benzoqueña, de tres pies de an-
cho, por medio pie de buelo en los quaxenta y cin-
co pies que tiene de Linea, haciendo en dha. facha-
da, un decente Reboco, y en habiendo elevado la fabri-
ca Exterior, una vara fuera de la Superficie, debe
este Interesado dar aviso á V.S.M. que se ha de servir
mandarla reconocer, y otro igual aviso y reconocimiento,
se deberá practicar en estando la Obra á los remates.
para que conite á V.S.M. haberse obrado, lo que se sir-
va determinar. Madrid 22. de Junio 1793,

Juan Co. Sanchez

Año 5

Mediante el Informe del Sr. Dn Francisco Sanchez no hallo que pa
no en q. V. conceda la licencia.

Antonio de Torres
Dn. Miguel
Perez
Dn. Juan de
Alonso

a este Interesado que es lo que
se me Ofrece en este asunto
Madrid 4 de Julio de 1793.

Antonio Maria de
Bustamante y Arce
Mad. 3 de Julio de 1793.
Insu. Ay.

Concedese l.ª para hacer esta obra con
arreglo a los informes antes ^{el} entregandose antes en
Araya de Sica el valor del Sitio q. se ha de incluir en
ella.

Mad. 3 de Nov. de 1793

Enm Ayuntamiento

1-53-17

2

Informe el Arq.^{to}
mejor si la obra
q. se expresa en este
Mem.^o se ejecuta
con arreglo a la liz.
concedida

[Signature]

Vmo
D. N. S.

Cumpliendo con el ante-
rior Acuerdo de V. S. N.
he visto, y reconocido el
Local de Cantheria ya
sentado para la nueva
construccion

de Fachada
que en esta d^{ta} instancia
se expresa; y alio en su
puesto, y colocado con
arreglo a la licencia
que para el efecto

Senor
D. Miguel Ruiz Vecino de
esta Corte, dueño de una
Casa Calle de Buenavista
señalada con el n. 26. m. 21.
a 21.
D. N. S. hace presente: Que
habiendose tirado las Cuen-
das por el Arq.^{to} m. de ella,
D. N. S. concedida la licencia
del J. N. Ayuntamiento para
la nueva Construccion de
dha Casa, y estando puesta
la Silleria, y respecto a lo
prebenido en dha licencia
para los Honorari-
os

D. N. S. sup. se done mandara
que D. Juan de Villanueva
Arq.^{to} m. reconozca la refe-
rida obra, a fin de no labar
quanto se prebiene en el
Cella. Madrid 3 de Nov.
de 1793. Miguel Ruiz

Ayuntamiento de Madrid

V. S. N. tiene concedida, sin que se me ofrezca reparo alguno acerca de la

continuacion en dicha Fachada, siempre que sea bajo de una puntual
obseruancia, y cumplimiento à todo lo demas que previene la citada
Licencia: Lo que puedo informar à V. S. D. sobre el particular:

Madrid 24 de Dia. ^{de} 1793

Juan de Villaverde

4

Don Juan

Don Juan
Don Juan

Don Juan

Don Juan

1522-

continuación en dicha Tacheta, siempre que sea en virtud de una comisión
autorizada, y cumpliendo con lo que se ordena que precede la misma
diferencia: es lo que pide informarse a V. S. D. para el presente
Madrid a veintidós de Mayo de 1793

L

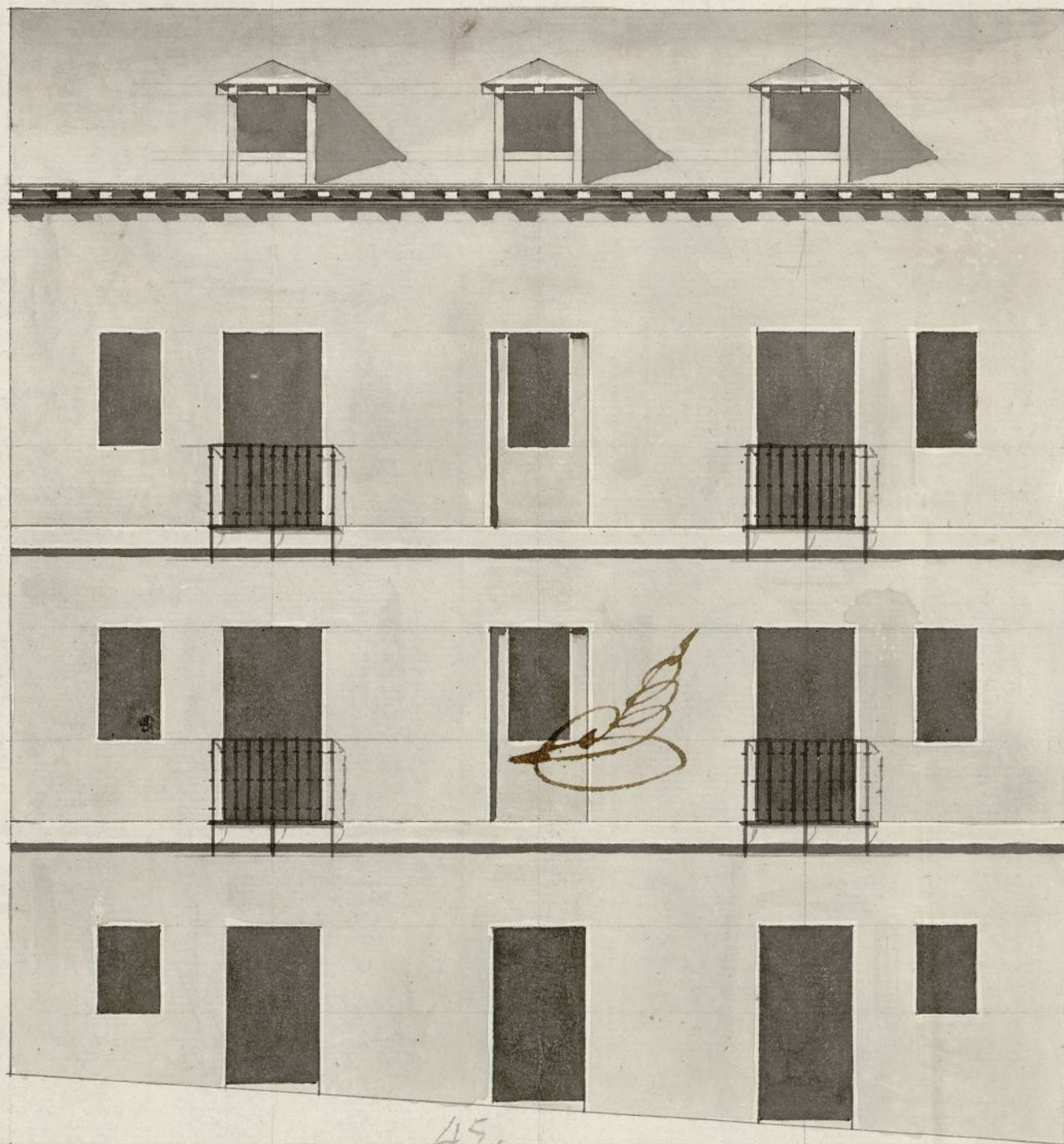
Señor

No. 1
D. Manuel Pu
1793

A. S.

Supp. ca
1793

Fachada de una Casa Calle de Buena Vista,

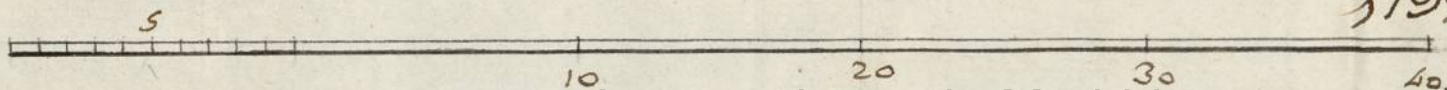


Casa N.º

Casa N.º

N.º 26 = 45, ^{man.} ^{no. 21,}

Madrid y Ag. N.º 2.º
1792 - 5.
Luis Durán



Ayuntamiento de Madrid

1-53-17

3



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

1-53-12

L N.º Fran.º de San Martin y Siliceo
Escribano Del Rey nuestro Senor Del Colegio
policia y sisas de esta Villa de Madrid, oficio
de la Secretaria de su M.ª Ayuntamiento vecino
y del estado noble de ella, doy fe. Que en
dia de la fha estando en la cara que relaciona
el memorial que acompaña a este testimonio
señalada con el numero veinte y seis, de la
manzana veinte y una, propia de D.º Mig.º
Perez, sita en la calle de la Buenavista, en el
Cuartel titulado de San Sebastian; El Senor
D.º Antonio Maria de Bustante Cavallero Reg.
de esta propia Villa, y comisario, con aprovacion
de S. M. del nombrado Cuartel: por ante mi el
infrascrito acompañado de D.º Juan Garcia de
Lama Visitador general de la citada policia su
teniente D.º Manuel de Cevallos; D.º Fran.º
Sanchez teniente Arquitecto mayor de esta
villa, por ausencia del propietario, y de D.º Luis
Duran Arquitecto y Maestro en ella, por q.
está firmado el Diseño de la nueva constru-
cion que se intenta hacer en otra cara que
tambien acompaña, y parece háde correr por
el su Direccion. Mando su Sria al Ref.º
120

Tomente D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez alineare que
devia darse a la citada casa de forma que
quedare con arreglo a policia y a la ultima re-
solucion de S. M. para el aumento de habitacion
en esta Corte. Y en su obediencia teniendo pre-
sente el ya nominado Diseno asilo executó toman-
do los apuntes advertencias y medidas q.^{ta} tubo
por convenientes que las que fueron consta-
ran por menor del informe y declaracion que
sobre este particular tiene quedada acorrida
cion del insinuado memorial segun se le man-
da por el Acuerdo de Madrid, puesto en su vir-
tudo, con lo qual se concluyó este acto y de man-
dato del mismo S.^{or} Comisario, previene al Ma-
estro que ha de executar la obra no la prin-
cipie hasta que obtenga la correspondiente
licencia del Ayuntamiento. y concedida q.^{ta} sea
mientras dure la construccion, no ha de dejar
en la calle tierra coneros encombros ni basuras
y si todos los sabados libre limpia y barrada esta
Calle lo q.^{ta} prometio cumplir, como tambien lo que
por dho Arquitecto D.ⁿ Fran.^{co} Sanchez se previene
en su declaracion. Y para q.^{ta} conste en la Secret.
del Ayuntamiento de esta ciudad y. lo pongo por tes-
timio que sigue y firmo. Madrid diez y ocho de
Junio de mil Set. noventa y tres


M.^{co} N.
Man. de S. Martin
y Silveo




1-53-17 (5)

D.^N *Josef Lavala, Cavall.º de R.º y distinguido Orñ Carlos 3.º*
 Tesorero General por S. M. de los Caudales de Sisas, Propios, Arbitrios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion, y distribucion está á cargo de la Junta, establecida para este fin por el Reglamento de diez y seis de Marzo de mil setecientos sesenta y seis, aprobado por S. M. Recibí *el D.ⁿ Miguel Ruiz*, ciento doce *rs y medio de V.ⁿ* los mismos que importaron *quaxentay cinco pies cúbicos, quadrados superficiales* que Madrid le vendió para incorporarlos en una Casa que estaba Redificando y le pertenecia en la Calle *de Buenavista, Número 26. Manzana 21.* los q.º valió el *Arquitecto Mayor D.ⁿ Fran.º Sanchez*, empreado *el dos rs y medio de V.ⁿ* por cada uno.

Y este Recibo que doy de la expresada cantidad, de que me dexo hecho cargo, le ha de intervenir el Sr. *D.ⁿ Josef Juan de Villegas*, *Comis.^º de Guaxay* Contador por S. M. mas antiguo de Cuentas de Madrid, y de Intervencion de sus Arcas Generales. Madrid *Nuebe de Julio de mil Setecientos Noventa y tres.*

Son *1112 rs y 17 mrs de V.ⁿ*

Josef de Lavala

Con mi intervencion.

Por el Sr. Cont.^º Fernando Montoya

SS. de

Tesoro General por S. M. de los Caudales de S. M. Propios, Arbi-
trios, Impuestos, y demas Rentas de Madrid, cuya recaudacion y
distribucion esta a cargo de la Junta, establecida para esto ha por
el Reglamento de diez y seis de Mayo de mill setecientos sesenta
y seis, aprobado por S. M. Recibo de D. Juan de S. Juan, Comisario

Y este Recibo que hoy de la expresada cantidad, de que me dezo
hecho cargo, se ha de intervenir el Sr. D. Juan de S. Juan, Comisario
de S. M. mas antiguo de Cuentas de
Madrid, y de Intervencion de sus Arcas Generales Madrid

Son 10112 y 1/2 mrs 3000

Con mi intervencion.

22 de

